



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-339-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 18 de Marzo de 2025

Referencia: RSE - EX-2021-117787128-APN-DAC#CONEAU VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA – UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1492 del 23 de septiembre de 2016 (la que otorga validez nacional), la Resolución CONEAU N° 398 del 17 de octubre de 2022, el Expediente EX-2021-117787128- -APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Educación, según lo aprobado por Resolución del Rector N° 2666/21.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como

condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 398 del 17 de octubre de 2022 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, por el período de SEIS (6) años.

Que el título de MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA correspondiente a la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 1492 del 23 de septiembre de 2016.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521, y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 398 del 17 de octubre de 2022 al título de posgrado de MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Educación, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-122750461-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.03.18 17:29:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Educación
TÍTULO: MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Requisitos de Ingreso:

Para ser admitido en la Maestría en Investigación Educativa,

- Poseer título de Grado en alguna disciplina de las ciencias humanas o sociales;
- Presentar para su evaluación el Currículum Vitae actualizado (título profesional, experiencia laboral, antecedentes académicos y profesionales); explicitar, por escrito, las razones o motivos y objetivos en la elección de la Carrera.
- Presentar una carta de recomendación.
- Presentar certificado que acredite la lecto-comprensión del idioma extranjero. En caso de no poseer la certificación deberá ajustarse a lo que establece el Programa de Formación, Acreditación y Evaluación de Competencias de Lengua Extranjera de la UCC (RR 1685/2019).
- Para la admisión en la carrera por vía de excepción el aspirante deberá presentar para su evaluación a) Una nota dirigida a las autoridades de la Unidad Académica solicitando su incorporación, en el marco del Art. 39 bis de la LES, donde fundamente su interés personal en la carrera; b) Copia escaneada de certificados que den cuenta de sus antecedentes académicos y profesionales (CV); c) Una carta de recomendación de un referente del ámbito laboral en el que se desempeña; d) Copia escaneada del/de los certificados analíticos/s (parciales o finales) que respalde los estudios previos firmados por las autoridades de la institución.
- Contar con conocimientos de las herramientas informáticas básicas y poseer equipo informático que cumpla con las características técnicas que la Universidad indique (navegador institucional instalado, Sistema operativo compatible) para desarrollar las instancias virtuales de la Carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

01	INVESTIGACIÓN EDUCATIVA. PARADIGMAS Y ENFOQUES METODOLÓGICOS	---	40	-	Presencial	
02	PROBLEMÁTICA SOCIOPEDAGÓGICA CONTEMPORÁNEA	---	30	-	Presencial	
03	PEDAGOGÍA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	---	30	-	Presencial	
04	SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	---	30	-	Presencial	
	PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
05	Y APRENDIZAJE	---	30	-	Presencial	
06	PISTEMOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	---	40	-	Presencial	
07	ESTADÍSTICA	---	30	-	Presencial	
08	TALLER DE TESIS I	---	60	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

09	POLÍTICA EDUCACIONAL	---	40	-	Presencial	
10	INVESTIGACIÓN DIDÁCTICA	---	30	05	Presencial	
11	INVESTIGACIÓN SOCIOPEDAGÓGICA	---	30	01	Presencial	
12	ENFOQUES FILOSÓFICOS E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	---	40	-	Presencial	
13	MÉTODOS CUALITATIVOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA	---	30	06	Presencial	
14	MÉTODOS CUANTITATIVOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVAS	---	30	07	Presencial	
15	TALLER DE TESIS II	---	60	08	Presencial	

16	TESIS	---	160	01 A 15	Presencial	
----	-------	-----	-----	---------	------------	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

CARGA HORARIA TOTAL: 710 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-122750461-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2021-117787128- -APN-DAC#CONEAU - UCCO - MAG EN INV EDUCATIVA - MP - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.08 09:27:30 -03:00

Ximena KREIMAN
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano